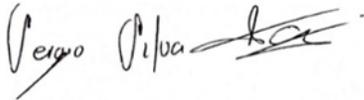


Radicado N°: 686554089001-2017-00087-00
Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SANDRA JULIAN DUARTE REY Y WILFREDY JAIMES RUEDA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, para lo usted estime proveer. Sabana de Torres, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el tramite impartido dentro de la foliatura se observó que con auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) el juzgado ordenó decretar la suspensión del presente proceso que se adelantaba en contra de la demandada SANDRA JULIANA DUARTE REY, en atención a la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización tramitado en la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga.

En ese orden de ideas, y atendiendo a que a transcurrido cuatro (4) años sin recibir comunicación por parte de la Superintendencia de Sociedad con el fin de conocer las resultas del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización propuesto por la demandada SANDRA JULIANA DUARTE REY lo cual resulta de suma importancia para poder terminar o continuar con el proceso que se lleva en este estrado judicial, por ello se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedad Intendencia Regional de Bucaramanga, con el fin de que se nos informe cual fue la decisión de fondo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Superintendencia de Sociedad Intendencia Regional de Bucaramanga, con el fin de que se nos informe cual fue la decisión de fondo en el proceso de del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización propuesto por la demandada SANDRA JULIANA DUARTE REY.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

